

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
01 SEP 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº **23851**

VISTO:

El expediente CO-0062-01902947-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para colocar reductores de velocidad en la intersección de calle Lavaisse y pasaje Santa Fe.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2023.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LENISVE GONZALEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01902947-9 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácita

FECHA: 15-09-23

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL